I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01411

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

Cerrillos, 05 SEP 2025

V I S T O S:

La Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 14 de agosto de 2025; el Certificado N°094/2025 de la Secretaria Municipal; el Formulario de Presentación de Iniciativa para Subvención Municipal 2025; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 02 de septiembre de 2025; el Certificado de Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2025, según consta en el Certificado N°094/2025 de la Secretaría Municipal.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°473,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórguese al **CENTRO DE MADRES VILLA COVIGAS**, R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°105-1993, representado por su Presidenta doña **Nerida Mejías Pinto**, cédula de identidad N° [redacted] una subvención ascendente a **$800.000.- (ochocientos mil pesos)**, para ser destinada a la ejecución del proyecto "Promover la Calidad de Vida con la Recreación y Cultura".

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2025.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01417

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/esg
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.